

Nº DSAI/OF2026-012

Maracay, 12 de abril de 2026

PARA: **Unidades Territoriales Agrícolas (UTAs) del MPPAPT**
Coordinaciones regionales INSAI y demás entes adscritos al MPPAPT
Fundación Venezolana de Servicios de Salud Animal – FUNVESSA
Unión Nacional Campesina Ezequiel Zamora – UNCEZ
Federación de Colegios de Médicos Veterinarios de Venezuela – FCMVV
Federación Venezolana de Porcicultura – FEPORCINA
Asociación Civil Criadores de Búfalos de Venezuela (Criabúfalos)
Asociación Venezolana de Frigoríficos y Mataderos Industriales – ASOFRIGO
Asociación Venezolana de la Industria de Salud Animal – AVISA
Asociaciones de productores, criadores de razas bovinas, ovinas y caprinas
Cámara Venezolana de la Industria Láctea – CAVILAC
Red de tiendas agropecuarias a nivel nacional
Todo el sector productivo bovino (vacuno y bufalino), ovino, caprino y porcino

DE: **Dirección Nacional de Salud Animal Integral INSAI**

ASUNTO: **Difusión del Plan Operativo 2026–2030 del PROFA**

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, se hace remisión y difusión formal del **Plan Operativo 2026-2030**, correspondiente al Programa Nacional de Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa (PROFA). Este documento constituye la hoja de ruta estratégica del Estado venezolano para alcanzar la certificación internacional como "País Libre de Fiebre Aftosa" ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Este Plan se rige por los principios de seguridad alimentaria de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; las competencias plasmadas en la Ley de Salud Agrícola Integral (Decreto Ley N° 6.129); y la Resolución del PROFA DM/N° 145 (Gaceta Oficial N° 40.330). Asimismo, se alinea con la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.907, del 24 de mayo 2025: Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025 – 2031, que respalda la transición hacia un modelo económico agroexportador.

El referido Plan ha sido elaborado, revisado y validado técnicamente por las instancias competentes del MPPAPT/INSAI, FUNVESSA y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA/OPS). El compromiso es alcanzar y sostener un estatus epizootiológico internacional contribuyendo al desarrollo económico y social de la Nación.

Atentamente,



Dr. Wilmer José Alcázar Guerra M.V. DSc.
Director de Salud Animal Integral del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral
Providencia Administrativa N° 006/2016, publicada en G.O. N° 40.870, de fecha 16/03/2016
Delegado ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)



PROGRAMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



CARACAS, ABRIL 2026



El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), es un ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela. Fue creado el 3 de junio de 2008, mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral N° 6.129 y está encargado de velar por que se cumplan las regulaciones en materia de defensas zoonositarias y fitosanitarias, impidiendo la introducción y/o diseminación de enfermedades y plagas que atentarían contra la sustentabilidad y soberanía agroalimentaria en el país. Además, se encarga de coadyuvar en el logro de una agricultura sustentable, de amplia participación popular e incorporación de todos los actores del campo y del derecho al disfrute de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Misión

Diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la vigilancia, prevención, control, contención y eliminación de plagas y enfermedades que afecten a los animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes, así como velar por la calidad y seguridad de los insumos agrícolas utilizados en el territorio nacional, para de esta manera, contribuir con la salud de la población y con el impulso de la producción de alimentos sanos en equilibrio con la madre tierra.

Visión

Ser la institución garante de la Salud Agrícola Integral del país, con un alto nivel de compromiso social, autogestionada, ágil, eficaz, dinámica, flexible, con alta capacidad técnica, con servidores públicos de excelencia para cumplir con su rol estratégico de coadyuvar a la obtención de la soberanía y seguridad alimentaria de la población.



Ministerio del Poder Popular para la
AGRICULTURA

Instituto Nacional de Salud
Agrícola Integral

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Julio César León Heredia
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Ing. Tibusay Yanette León Castro
VICEMINISTRA PRESIDENTA DEL INSAI

Ing. Samalia Carolina Suárez Gutiérrez
DIRECTORA GENERAL DEL INSAI

Dr. Wilmer José Alcázar Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE
SALUD ANIMAL INTEGRAL DEL INSAI

Fecha de actualización: Abril, 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La Fiebre Aftosa (FA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a animales de pezuña hendida —bovinos, porcinos, ovinos y caprinos—, impactando severamente la producción pecuaria, el bienestar animal, la seguridad alimentaria y la economía nacional.

Para la República Bolivariana de Venezuela, la erradicación de la FA con reconocimiento internacional es una meta estratégica del Plan de la Patria 2025-2031 (7 Grandes Transformaciones). Este objetivo, enmarcado en la "Primera Transformación" (Modelo Económico) y respaldado por la Ley Orgánica publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.907 del 24 de mayo de 2025, es fundamental para la transición hacia una economía agroexportadora y la inserción competitiva del país en los mercados globales.

El Programa Nacional de Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de la FA (PROFA) cuenta con un sustento normativo sólido. Fue declarado de interés nacional y utilidad pública mediante la Resolución DM/N° 145 (Gaceta Oficial N° 40.330 del 09 de enero de 2014), en cumplimiento de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria.

Actualmente, bajo el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), el territorio venezolano no posee un estatus oficial para la FA. Ante este escenario, el presente Plan Operativo define una hoja de ruta con directrices, plazos y acciones para cumplir con los estándares internacionales. La estrategia se fundamenta en un enfoque integral basado en tres pilares:

- **Fortalecimiento Institucional:** Caracterización ganadera y refuerzo de la estructura operacional y el talento humano del INSAI.
- **Gestión Sanitaria:** Vigilancia epidemiológica robusta en poblaciones susceptibles y ejecución de programas de vacunación sistemática con coberturas óptimas.
- **Gobernanza:** Comunicación y colaboración estratégica entre el sector público y privado.

El plan está alineado con las normativas de la OMSA, del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) y de las recomendaciones del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA).

La implementación se proyecta en tres etapas, de acuerdo con las acciones descritas en el Anexo 1, en un horizonte de tres años (Figura 1):

1. **Etapa 1 (12 meses):** Ejecución de la caracterización ganadera para actualizar el catastro predial y la caracterización ganadera. Incluye la modernización del sistema

de información zoonosanitaria para asegurar la trazabilidad, mejoras de infraestructura y el inicio inmediato del control oficial de potencia y calidad de la vacuna nacional. Se iniciarán muestreos serológicos pilotos para evaluar la inmunidad poblacional y para la detección de anticuerpos contra las proteínas no estructurales del virus de la fiebre aftosa.

2. **Etapa 2 (24 meses):** Fortalecimiento del esquema de vacunación y de la vigilancia activa, incluyendo el atendimento temprano por parte del INSAI de la vigilancia pasiva con el respaldo del sector privado.
3. **Etapa 3 (12 meses):** Paralelamente con la etapa 2, empezará la generación de evidencias científicas que demuestren la ausencia de infección y transmisión viral. Tras validar el cumplimiento de las fases previas, se elaborará el dossier técnico para solicitar formalmente ante la OMSA el reconocimiento internacional de estatus de país libre de fiebre aftosa.

Plan Operativo 2026-2030

Etapas



Figura 1. Línea del tiempo del Plan Operativo 2026-2030

Con la ejecución de este plan, Venezuela no solo protege su patrimonio ganadero, sino que se proyecta como un referente regional en sanidad animal, impulsando el desarrollo social y consolidando el modelo de una Venezuela agroproductiva.

1. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y ESTRUCTURA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL

La República Bolivariana de Venezuela se localiza al norte de América del Sur. Es un país tropical con una superficie de 1.075.987 km², que comprende el territorio continental y el espacio insular en el mar Caribe. Limita al norte con el mar Caribe, al este con el océano Atlántico y la República de Guyana, al sur con Brasil y al oeste y suroeste con Colombia.

Políticamente, el país se organiza en un Distrito Capital, 24 entidades federales (estados) y las Dependencias Federales. Estas últimas integran 12 grupos de islas y archipiélagos, entre los que destacan Los Monjes, Los Roques, La Orchila y La Tortuga. Asimismo, el estado Nueva Esparta conforma la región insular principal con las islas de Margarita, Coche y Cubagua (ver Figura 1).

Como se detalla en la **Figura 2**, las fronteras terrestres colindan con países reconocidos como libres de FA por la OMSA, lo que reduce significativamente el riesgo epidemiológico de reintroducción de la enfermedad por tránsito transfronterizo.

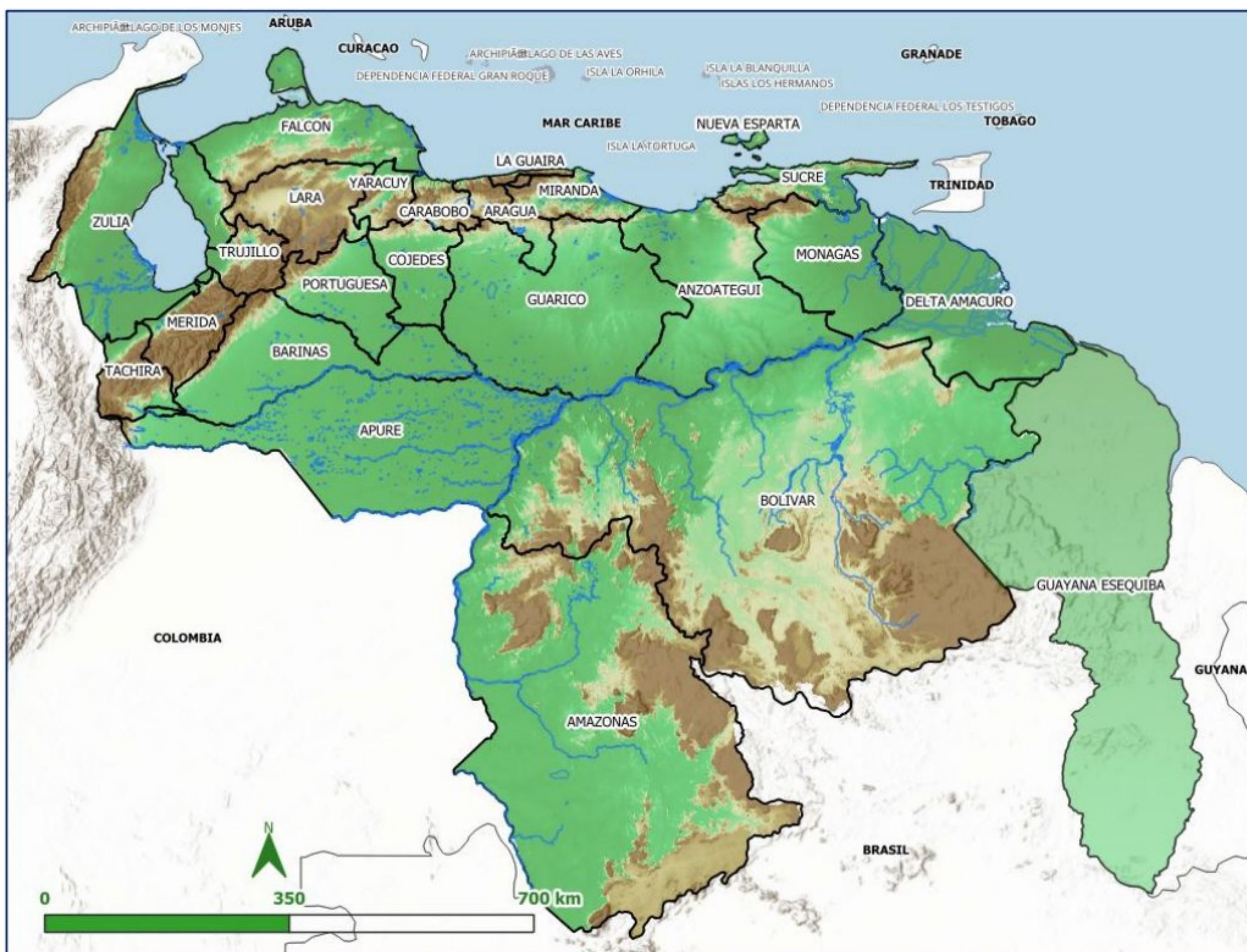


Figura 2. Mapa de la división político territorial y límites internacionales de la República Bolivariana de Venezuela.

1.1 CAPACIDAD OPERATIVA Y TALENTO HUMANO DEL INSAI

El INSAI, como Servicio Veterinario Oficial, dispone de una infraestructura distribuida estratégicamente para atender aproximadamente 130 mil predios en todo el país. Esta red operativa se articula a través de 186 oficinas de salud animal, desglosadas de la siguiente manera:

- **Nivel Central:** 2 sedes (Caracas y Maracay).
- **Nivel Regional:** 26 oficinas de coordinación.
- **Nivel Local:** 158 unidades municipales para atención directa.
- **Diagnóstico:** 13 laboratorios zoonosanitarios, incluyendo el Laboratorio Nacional de Referencia de Enfermedades Vesiculares en Maracay, estado Aragua.

Para fortalecer el control de movilización, el Estado mantiene 80 puntos de control de tránsito permanente. En estos nodos, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana supervisa los permisos zoonosanitarios. Además, se estructurará equipos móviles para reforzar la fiscalización de tránsito de animales y sus productos.

En cuanto al talento humano, el equipo técnico del INSAI está compuesto por 147 médicos veterinarios oficiales: 120 asignados a campo, 18 en gestión administrativa y 9 en diagnóstico laboratorial. Esta estructura se potencia mediante una alianza estratégica con el sector privado, que aporta al menos 1.200 médicos veterinarios de ejercicio libre acreditados para la ejecución de programas sanitarios en animales mayores. Esta sinergia público-privada es el eje fundamental para la cobertura y efectividad de las campañas de inmunización en las unidades de producción (ver Figura 3).

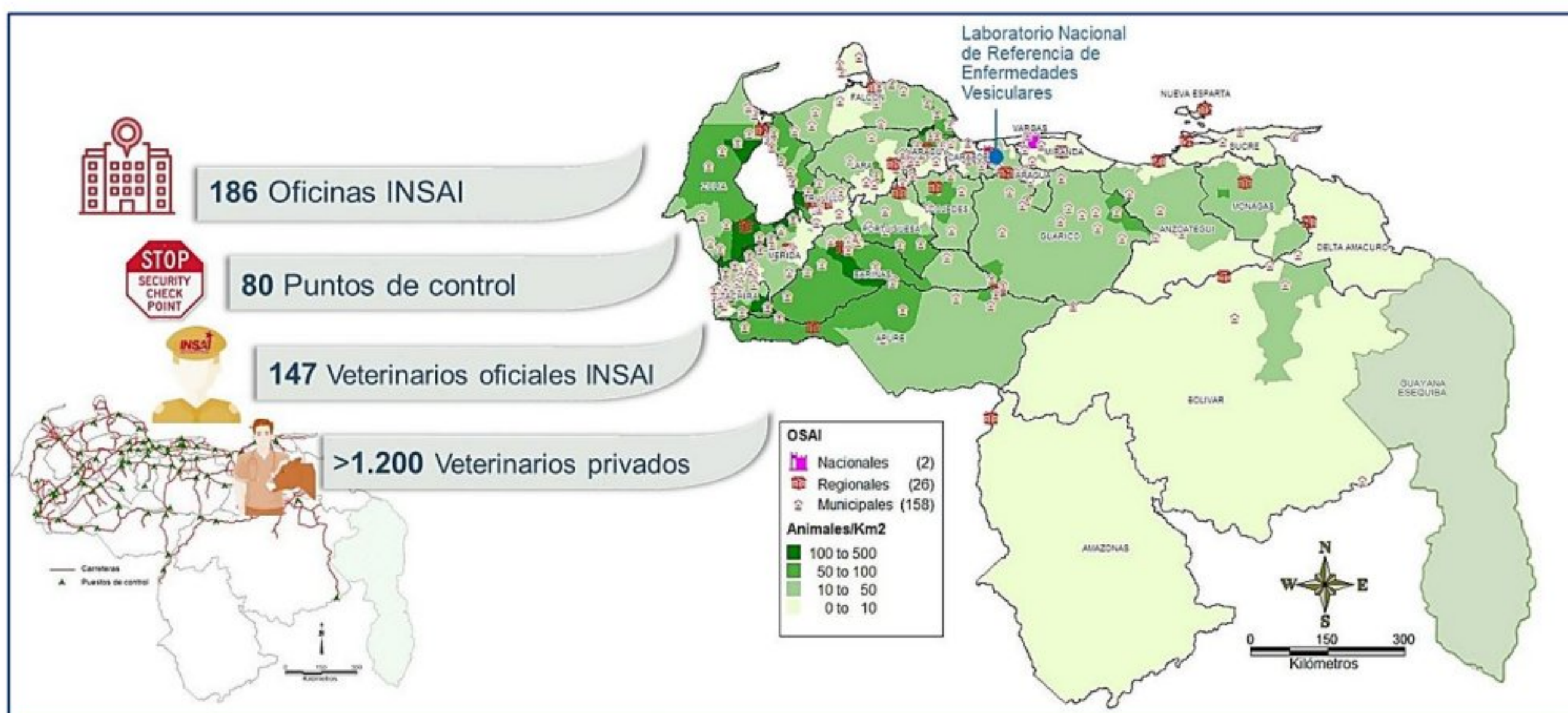


Figura 3. Distribución espacial de la estructura física y talento humano del INSAI.

2. HISTORIAL EPIDEMIOLÓGICO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA VACUNACIÓN

El último evento confirmado de fiebre aftosa en Venezuela, correspondiente al serotipo "A", se registró en el estado Barinas (región de los Llanos, suroccidente del país) en 6 de marzo de 2013. Desde entonces, el país ha mantenido una ventana de 13 años sin la detección y registro de casos clínicos de la enfermedad.

Sobre la base de un rebaño estimado en 15.134.891 cabezas (incluyendo bovinos y bufalinos, según datos proyectados de 2015), Venezuela enfrenta el desafío de incrementar sus coberturas de vacunación. En los últimos cinco (5) años, los porcentajes de animales inmunizados no han superado el umbral del 90%. Alcanzar y sostener este nivel de cobertura es un requisito importante para aspirar a la certificación internacional de "País Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación" (Figura 4).

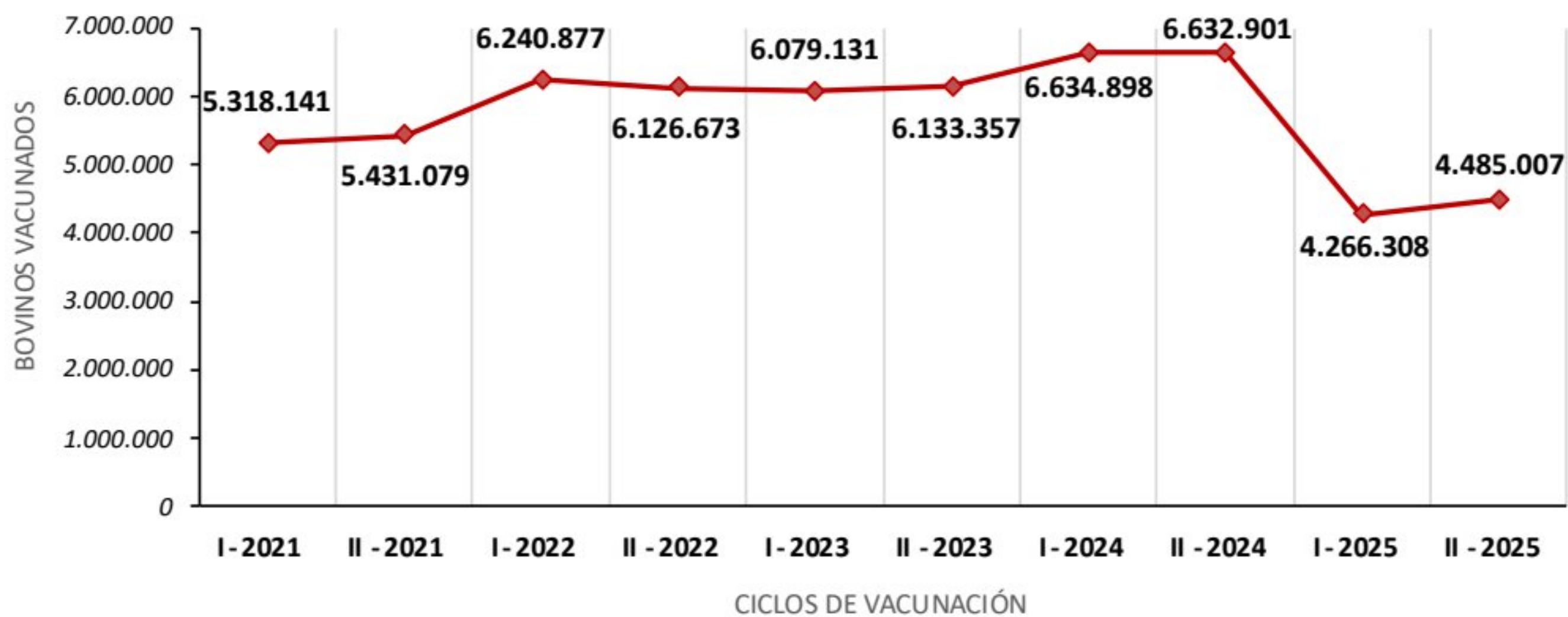


Figura 4. Vacunación sistemática contra FA en Venezuela, período 2021-2025

3. ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Con el objetivo de optimizar las coberturas de vacunación y fortalecer la vigilancia epidemiológica de la FA, en el año 2020 se constituyó la Fundación Venezolana de Servicios de Salud Animal (FUNVESSA). Esta entidad agrupa a los principales gremios del sector productivo nacional: la Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela (FEDENAGA), la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Venezuela (CONFAGAN) y el Consejo Venezolano de la Carne (CONVECAR). El 19 de enero de 2022, se suscribió un Convenio de Cooperación entre el INSAI y FUNVESSA, formalizando una Asociación Público-Privada (APP). Mediante este acuerdo, se delegaron a la Fundación las competencias

operativas de la vacunación sistemática contra la FA en todo el territorio nacional. Una vez consolidada FUNVESSA como la estructura privada responsable de la ejecución de los ciclos de vacunación, el objetivo se centra en implementar mecanismos de sostenibilidad que permitan alcanzar coberturas superiores al 90%, en estricto cumplimiento con los estándares del Código Sanitario de la OMSA.

Para el año 2026, con el fin de ampliar la inclusión de pequeños y medianos productores, se ha integrado la Unión Nacional Campesina Ezequiel Zamora (UNCEZ), la cual articula a 15.543 Consejos Campesinos en 321 municipios del país.

Complementariamente, los Comités de Salud Agrícola Integral (COSAI), insertos en los Consejos Campesinos, representan el pilar de la organización popular en el sector rural. En este sentido, el Plan Operativo contempla el fortalecimiento de los COSAI a través de programas permanentes de educación, divulgación y concientización. Estas acciones están orientadas a institucionalizar prácticas sanitarias alineadas con los objetivos del Plan Operativo 2026-2030

4. OBJETIVOS DEL PLAN 2026-2030

4.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener la certificación internacional de "País Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación" otorgada por la OMSA, mediante el fortalecimiento del Servicio Veterinario Oficial, la actualización integral del catastro ganadero, el incremento sostenido de las coberturas de inmunización y la consolidación de un sistema de vigilancia epidemiológica con base científica, complementado con capacidades robustas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, contribuyendo a demostrar la ausencia de circulación viral y la ausencia de infección por fiebre aftosa y la sostenibilidad del programa.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualización del inventario de los animales y Catastro: Ejecutar una caracterización ganadera nacional que permita actualizar el inventario animal y el catastro predial, junto con el fortalecimiento de la identificación animal
- Optimización de la Inmunización: Alcanzar y mantener coberturas de vacunación superiores al 90%, utilizando 100% de vacuna con control oficial, priorizando la supervisión oficial en zonas de alto riesgo epidemiológico.
- Fortalecimiento Institucional y de Vigilancia: Robustecer las capacidades operativas

del INSAI y elevar la sensibilidad del sistema de vigilancia para la fiebre aftosa.

- Fortalecimiento de la prevención, preparación y respuesta: Fortalecer la prevención de reintroducción y la respuesta oportuna ante eventos sanitarios, conforme a estándares de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

4.2.1. CARACTERIZACIÓN GANADERA Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO

Para una vigilancia efectiva, es imperativo precisar la ubicación y densidad de la población diana. El conocimiento detallado de las existencias de bovinos, bufalinos, caprinos, ovinos y porcinos, así como su distribución y caracterización productiva (sistemas intensivos, extensivos, propósito de producción), constituye el cimiento del programa.

Este inventario pecuario no solo alimentará el sistema de información del INSAI, sino que permitirá establecer mecanismos de actualización rutinaria del catastro de predios y animales, requisito indispensable para la obtención y el mantenimiento del estatus sanitario ante la OMSA. Asimismo, el cruce de nuevos datos con la información histórica permitirá actualizar el mapa de riesgos y reforzar la supervisión en zonas endémicas-primarias identificadas.

En este contexto, la identificación individual o grupal de los animales y su trazabilidad asociada representan un componente crítico, ya que permiten vincular cada unidad productiva y cada animal con su historial sanitario, de movimientos y de vacunación. Un sistema robusto de identificación animal no solo mejora la calidad y confiabilidad de los datos del catastro ganadero, sino que fortalece la capacidad de detección temprana, investigación epidemiológica y respuesta ante eventos sanitarios, facilitando además la delimitación de focos y la implementación de medidas de control basadas en evidencia

Complementariamente, se prevé la revisión, actualización y armonización del marco normativo nacional en materia de sanidad animal y servicios veterinarios, con el fin de asegurar su alineación con los estándares, directrices y requisitos internacionales establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal. Este proceso incluirá la adecuación de normativas relacionadas con la notificación obligatoria, el control de movilización animal, la vacunación, la bioseguridad, la trazabilidad y las medidas de respuesta ante emergencias sanitarias. La armonización normativa constituye un pilar fundamental para garantizar la coherencia técnica del sistema, facilitar su implementación operativa y respaldar los procesos de reconocimiento y mantenimiento del estatus sanitario a nivel internacional.

4.2.2. VACUNACIÓN ESTRATÉGICA Y SUPERVISIÓN OFICIAL

Actualmente, existe una brecha significativa entre la población estimada (15 millones) y los registros de vacunación (aprox. 4 millones). En este contexto, resulta prioritario identificar y caracterizar de manera sistemática las brechas en la ejecución de la vacunación y en la disponibilidad de biológicos a lo largo de todo el territorio, considerando factores como cobertura geográfica, acceso a los predios, capacidad operativa, logística de distribución, disponibilidad de vacuna y adherencia de los productores. Este análisis permitirá orientar acciones correctivas específicas para superar las limitaciones identificadas y mejorar de forma sostenida las coberturas de inmunización. El Plan Operativo proyecta la ejecución de al menos dos ciclos consecutivos con coberturas iguales o superiores al 90%, utilizando biológicos con control oficial de potencia y pureza.

Bajo este enfoque, se establecerán regiones prioritarias donde la vacunación ejecutada por FUNVESSA contará con la supervisión directa del INSAI. Esta sinergia busca garantizar altos índices de inmunidad poblacional antes de iniciar los estudios formales de ausencia de transmisión viral.

4.2.3. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

El Plan Operativo requiere un sistema de vigilancia de alta sensibilidad para la detección oportuna de sospechas, y de alta especificidad para el descarte de eventos compatibles mediante diagnóstico de laboratorio. En este sentido, se incorporará un proceso sistemático de evaluación de la sensibilidad del sistema de vigilancia, orientado a identificar brechas y obstáculos en la notificación, investigación y confirmación de casos, tales como subregistro, demoras en la notificación, limitaciones en el acceso a servicios veterinarios, y restricciones en la capacidad diagnóstica. Los resultados de estas evaluaciones permitirán implementar medidas correctivas específicas para optimizar el desempeño del sistema. Se contempla un robusto plan de comunicación y socialización orientado a la sensibilización de los productores, con el fin de incrementar el índice de notificaciones. Paralelamente, se dotará al INSAI de mayores recursos operacionales, capacitación técnica y equipamiento especializado para fortalecer las investigaciones epidemiológicas y el diagnóstico laboratorial.

Dado que la vacunación es sistemática, la vigilancia pasiva (atención de notificaciones clínicas) resulta insuficiente por sí sola. Por ello, se implementará una estrategia complementaria de vigilancia activa en la población vacunada que incluya:

- Estudios Serológicos de Transmisión Viral: Detección de anticuerpos contra

proteínas no estructurales (PNE) para demostrar la ausencia de circulación viral en la población.

- Estudios de Inmunidad Postvacunal: Evaluación de los niveles de protección alcanzados para los serotipos A y O, asegurando que la población diana supere el umbral inmunitario que impide la transmisión del virus.

En conclusión, la articulación entre una vigilancia pasiva —fortalecida por la participación gremial y de médicos veterinarios privados— y una vigilancia activa basada en el rigor científico, constituye el eje central de este objetivo específico. Al integrar la detección temprana con estudios serológicos de alta precisión, Venezuela no solo garantiza la protección de su patrimonio pecuario, sino que genera la evidencia técnica indispensable para sustentar, ante la comunidad internacional, la ausencia de transmisión viral y el cumplimiento de los estándares de sanidad animal más exigentes.

4.2.4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA

El fortalecimiento de la prevención, preparación y respuesta constituye un pilar esencial para la sostenibilidad del estatus sanitario y la mitigación del riesgo de reintroducción del virus de la fiebre aftosa. En este marco, se desarrollarán y consolidarán capacidades nacionales orientadas a anticipar, detectar y contener de manera oportuna cualquier evento sanitario compatible con la enfermedad.

En el ámbito de la prevención, se priorizará el fortalecimiento de los controles en fronteras y puntos de ingreso al país, incluyendo puestos fronterizos, pasos informales y corredores de movilización animal. Esto comprende el refuerzo de la inspección sanitaria, la vigilancia en zonas de frontera, la articulación con fuerzas de control y otras instituciones, así como la implementación de medidas para prevenir el ingreso ilegal de animales y productos de riesgo. Estas acciones serán complementadas por estrategias de sensibilización dirigidas a productores y transportistas en áreas fronterizas.

En cuanto a la preparación, se actualizarán y validarán los planes nacionales de contingencia conforme a los lineamientos de la Organización Mundial de Sanidad Animal, incorporando escenarios de riesgo diferenciados. Se promoverá la realización periódica de simulacros técnicos y operativos que permitan evaluar la capacidad de respuesta, identificar brechas y mejorar los protocolos de actuación. Asimismo, se fortalecerán las capacidades del personal mediante capacitación continua en investigación epidemiológica, gestión de emergencias y bioseguridad.

Respecto a la respuesta, se consolidarán mecanismos de intervención rápida ante sospechas o brotes, incluyendo la activación inmediata de equipos de respuesta, la implementación de medidas de contención —como cuarentena, control de movilización y vacunación de emergencia, cuando corresponda— y el diagnóstico laboratorial oportuno. Se garantizará, además, una coordinación interinstitucional efectiva, con roles claramente definidos, que permita una acción integrada, rápida y basada en evidencia.

Este enfoque permitirá reducir el riesgo de introducción del virus desde el exterior, así como asegurar una respuesta eficaz ante cualquier evento sanitario, contribuyendo a la sostenibilidad del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación.

5. CONCLUSIÓN

La ejecución de este Plan Operativo representa un paso trascendental para la soberanía económica de la República Bolivariana de Venezuela, alineándose directamente con la Primera Gran Transformación del Plan de la Patria 2025-2031. Al erradicar la principal barrera zoosanitaria para el comercio global, el país no solo protege su patrimonio ganadero, sino que habilita el acceso de su producción pecuaria a los mercados más exigentes, transformando al sector en un eje dinámico de exportación y generación de divisas.

Bajo este modelo de corresponsabilidad entre el Estado —a través del INSAI— y el sector privado —articulado en FUNVESSA, el poder popular campesino y médicos veterinarios privados —, Venezuela se encamina a superar una brecha histórica. Lograr el estatus de país libre de FA no es solo un objetivo técnico; es un compromiso social que garantiza la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales. Finalmente, el éxito de este plan trascenderá las fronteras nacionales al sellar la erradicación definitiva de la enfermedad en el continente americano. En este sentido, se alinea directamente con el objetivo específico del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa de eliminar el riesgo regional remanente de fiebre aftosa en Venezuela, condición indispensable para declarar la erradicación de la enfermedad en las Américas. Con esta certificación, la ganadería nacional se posicionará como un motor de desarrollo competitivo, resiliente y de alto impacto internacional, contribuyendo además a la consolidación de la fiebre aftosa como un bien público regional definitivamente erradicado.

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
1	Elaboración y aprobación del Plan Operativo PROFA 2026-2030 como un Plan de Estado	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	02/01/2026	15/04/2026	La elaboración del plan debe involucrar a las partes interesadas, mientras que su aprobación corresponde al Ministerio de Agricultura y al Ejecutivo Nacional, quienes deben garantizar el financiamiento y la sostenibilidad del programa a largo plazo.	--
2	Aprobación del acuerdo de cooperación entre MPPAPT y OPS-PANAFTOSA	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	01/03/2026	15/04/2026	El documento requiere la evaluación y aprobación de la Consultoría Jurídica del MPPAPT. Una vez obtenido el aval legal, se procederá con su envío a la Organización Panamericana de la Salud (OPS).	1
3	Expedición de visas de trabajo para expertos de PANAFTOSA	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	01/03/2026	30/06/2026	Visa con vigencia de 12 meses y con múltiples visitas.	1
4	Socialización del Plan Operativo PROFA 2026-2030 y el proyecto de caracterización ganadera	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	10/04/2026	15/06/2026	Socialización integral del Plan con actores del Ejecutivo Nacional, entes territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) y aliados estratégicos (FUNVESSA, UNCEZ, COSALFA y gremios veterinarios), mediante la instalación de mesas técnicas y el despliegue de campañas de difusión audiovisual.	1
5	Creación del Grupo Gestor del Plan Operativo PROFA 2026-2030	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	10/04/2026	30/05/2026	Formalización del Grupo Gestor del Plan Operativo PROFA 2026-2030 mediante Resolución Ministerial, bajo una estructura de integración público-privada y el acompañamiento técnico de PANAFTOSA-OPS. Se establece un régimen de sesiones ordinarias mensuales y extraordinarias, bajo la rectoría del INSAI.	1

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
6	Elaboración, actualización y socialización de los procedimientos y legislación relacionadas al PROFA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	10/04/2026	30/12/2026	PANAFTOSA brindará acompañamiento técnico en la revisión de los documentos actualizados. Estos serán socializados con los médicos veterinarios del INSAI mediante reuniones presenciales regionales, asegurando el levantamiento de registros de asistencia y los respectivos medios de verificación. Documentos y legislación que serán revisados: a) Manual de procedimiento oficial (2017); b) Plan de emergencia en fiebre aftosa (debe ser separado en dos: vigilancia y emergencia); c) Plan de contingencia para Laboratorios; d) Control de vacunas en agropecuarias; e) Protocolo para ferias, deportes y exhibiciones de animales; f) Protocolo para control de vacuna; g) Legislación relacionada al PROFA	1
7	Identificación de mecanismos de sostenibilidad financiera de FUNVESSA para ejecución operativa de ciclos de vacunación	Presidente de la FUNVESSA	15/04/2026	30/06/2026	Para garantizar su fortalecimiento, FUNVESSA deberá proponer mecanismos expeditos de sostenibilidad financiera para la evaluación y aprobación del MPPAPT. La eficacia operativa de la Fundación y el cumplimiento de las metas del Plan dependerán directamente de la formalización de dichos recursos.	1
8	Caracterización ganadera actualizando los inventarios de animales y rebaños susceptibles, así como el catastro de predios, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de identificación animal y trazabilidad.	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	15/05/2026	15/09/2026	El MPPAPT ejecutará la Caracterización Ganadera nacional. Este proceso incorporará la implementación y/o fortalecimiento de mecanismos de identificación individual o grupal de los animales, permitiendo su vinculación con los predios, los registros de movilización y el historial sanitario. El análisis integrado de esta información, junto con los registros de movilización animal gestionados por el INSAI, permitirá consolidar la caracterización epidemiológica y la priorización de las áreas de riesgo para fiebre	1

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
					aftosa. Esta acción culminará con la presentación de un informe técnico final.	
9	Fortalecimiento de oficinas INSAI: central, regional y locales para garantizar condiciones operativas, de desplazamiento, gestión de riesgo y atención a sospechas de enfermedades vesiculares	Presidente(a) del INSAI	15/04/2026	30/06/2027	Todas las oficinas responsables de la atención de sospechas de enfermedades vesiculares deberán contar, de manera exclusiva, con al menos un vehículo operativo y un kit de materiales para la atención de campo, en estricto cumplimiento con los manuales técnicos de PANAFTOSA e INSAI.	1
10	Elaboración e implementación de estrategia comunicacional para el Plan Operativo PROFA 2026-2030	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	15/04/2026	30/12/2026	Diseñar e implementar el Plan Nacional de Comunicación, fundamentado en las directrices de la Guía de PANAFTOSA. Para su elaboración, se conformará un equipo técnico multidisciplinario integrado por especialistas en salud animal y relaciones interinstitucionales del MPPAPT, INSAI, FUNVESSA, UNCEZ, Federación de Veterinarios y el acompañamiento técnico de PANAFTOSA.	1
11	Elaboración e implementación del Plan de Capacitación para médicos veterinarios y equipo de apoyo de salud animal: INSAI, FUNVESSA y médicos veterinarios privados	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	15/04/2026	30/12/2026	PANAFTOSA brindará cooperación técnica para formación del personal, incluyendo capacitaciones a distancia mediante la plataforma virtual.	1
12	Implementación de políticas para contratación de médicos veterinarios INSAI con estabilidad laboral a largo plazo	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	01/05/2026	30/11/2026	Se ha identificado una brecha operativa de aproximadamente 60 oficinas del INSAI que carecen de médicos veterinarios oficiales. Resulta imperativo el diseño e implementación de una política de captación, contratación y retención de talento humano que garantice la estabilidad del personal técnico calificado y mitigue la rotación de	1

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
					profesionales entrenados, asegurando así la continuidad operativa del servicio.	
13	Reactivación de pruebas oficiales para control de vacunas contra la fiebre aftosa de producción nacional	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/05/2026	01/09/2026	La totalidad de los lotes de vacunas producidos en el país para el I Ciclo de 2027 deberán ser sometidos a pruebas de control y aprobación oficial antes de su liberación para la comercialización. PANAFTOSA brindará acompañamiento técnico al laboratorio nacional para garantizar la rigurosidad de este proceso de validación.	1
14	Culminación del sistema de información automatizado de vigilancia epidemiológica, el cual funcionará como módulo SIGESAI	Director(a) de Tecnología del INSAI	01/05/2026	30/09/2026	La FAO ha brindado apoyo técnico ao INSAI na implementação de um sistema automatizado de notificação de suspeitas. Prevê-se que, após a capacitação dos usuários, a ferramenta entre em fase operativa e seja integrada definitivamente como um módulo do SIGESAI.	1
15	Ampliación del número de profesionales en el CENADIZ y la red nacional de laboratorios de salud animal INSAI	Presidente(a) del INSAI	01/06/2026	30/12/2026	El MPPAPT y el INSAI deben implementar una política específica de reclutamiento, capacitación continua y retención de talento humano destinada exclusivamente al área de laboratorios. Esta estrategia busca asegurar la alta especialización técnica necesaria para el diagnóstico zoonosológico y minimizar la rotación de personal crítico.	1
16	Conformación de CSA-FUNVESSA en el territorio nacional	Presidente de la FUNVESSA	01/08/2026	30/10/2026	Las CSA serán las responsables de la organización y ejecución de los ciclos de vacunación. FUNVESSA deberá consolidar la constitución de todas sus CSA locales, las cuales contarán con responsables técnicos	7

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
					y una estructura administrativa operativa alineada al nivel nacional.	
17	Identificación de brechas en los sistemas de vigilancia e información para aplicar las medidas correctivas necesarias, incluyendo los puestos móviles de fiscalización de animales y sus productos y puntos de ingreso en país.	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/05/2026	30/08/2026	Resulta imperativo armonizar e integrar los sistemas de información del programa de fiebre aftosa, incluyendo los módulos de vigilancia epidemiológica, ciclos de vacunación y control de movilización. Asimismo, se deberán identificar las brechas tecnológicas en el sistema de vigilancia para implementar soluciones que aseguren la integridad y disponibilidad de los datos.	1 y 9
18	Evaluación de capacidades operativas de oficinas locales (INSAI, FUNVESSA), sistemas de información, vigilancia epidemiológica, espacios de control de salud animal y estructura del servicio veterinario en general, incluyendo los estudios piloto de inmunidad y transmisión viral.	Asesor para Fiebre Aftosa de PANAFTOSA	03/08/2026	21/08/2026	Se conformará un equipo técnico de cuatro especialistas, coordinado por PANAFTOSA e integrado por representantes del MPPAPT, INSAI y FUNVESSA, para la validación de protocolos mediante listas de verificación (checklists) en las unidades veterinarias locales. Esta comisión realizará inspecciones en asociaciones, sedes de la UNCEZ, establecimientos de faenado y ferias ganaderas, culminando con la presentación de un informe técnico detallado ante el Despacho del Ministro.	1,2 y 3
19	Ejecución y seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes técnicos de las misiones PANAFTOSA	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	30/08/2026	15/10/2026	Reuniones virtuales para verificar el avance de las recomendaciones.	18

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
20	Capacitación al personal CENADIZ en técnicas diagnósticas y procesos de acreditación ISO dentro del Laboratorio de Referencia OMSA de PANAFTOSA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/09/2026	21/09/2026	El MPPAPT deberá garantizar los recursos necesarios para la movilización de dos especialistas del CENADIZ al laboratorio de Referencia Mundial de PANAFTOSA. Esta misión técnica tendrá una duración mínima de tres semanas y tendrá como objetivo el entrenamiento avanzado en diagnóstico laboratorial de enfermedades vesiculares.	15
21	Ejecución de simulacro para envío de muestras al laboratorio de Referencia OMSA de PANAFTOSA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/08/2026	15/08/2026	Optimizar la logística, los protocolos operativos y los tiempos de respuesta para el envío de muestras al laboratorio de referencia de PANAFTOSA. Para ello, el MPPAPT garantizará la asignación oportuna de los recursos financieros y logísticos necesarios para asegurar la integridad de los materiales biológicos.	1
22	Supervisión técnica conjunta PANAFTOSA-INSAI	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	30/11/2026	12/12/2026	Se llevará a cabo un nuevo diagnóstico situacional bajo los estándares técnicos exigidos por la OMSA. La ejecución de esta misión estará supeditada al cumplimiento de, al menos, el 90% de las recomendaciones derivadas del informe técnico mencionado en el ítem 18.	18 y 19
23	Atención a las recomendaciones del informe de las supervisiones técnicas	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	01/02/2027	30/03/2027	El MPPAPT garantizará la aplicación de los correctivos necesarios para asegurar la operatividad del programa, incluyendo la dotación de vehículos, suministro de combustible, logística para el envío de muestras, y la provisión de materiales y equipos especializados.	22

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
24	Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica integral y consolidación de coberturas vacunales superiores al 90% para los ciclos 2027-2028, asegurando el control oficial de la vacuna nacional y el cumplimiento de los protocolos de atención de sospechas	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/02/2027	31/12/2028	Resulta imperativo generar evidencias y los respectivos medios de verificación para sustentar el sistema de vigilancia epidemiológica. Se proyecta un incremento sustancial en la atención de notificaciones que incluya la toma y procesamiento de muestras oficiales.	22
25	Implementación de estrategia comunicacional y seguimiento del PROFA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/03/2027	31/12/2028	Los actores involucrados garantizarán la asignación de recursos y presupuestos necesarios para la producción de contenidos comunicacionales, tales como material audiovisual, piezas radiales y otros recursos de difusión masiva.	21
26	Implementación de Plan de Capacitación para los médicos veterinarios y personal de apoyo de salud animal	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/03/2027	31/12/2028	El MPPAPT garantizará la asignación de recursos presupuestarios para cubrir el traslado, viáticos y logística del personal técnico durante los entrenamientos presenciales. Este proceso de capacitación culminará con la ejecución de un simulacro nacional de fiebre aftosa, diseñado para evaluar la capacidad de respuesta y coordinación ante una emergencia sanitaria.	21
27	Acreditación de ensayos de fiebre aftosa, según la Norma ISO 17025	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/03/2027	31/12/2027	Los ensayos diagnósticos para fiebre aftosa ejecutados por el CENADIZ deberán contar con la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025, garantizando así la competencia técnica y la validez de los resultados ante organismos internacionales.	20
28	Planificación y difusión de las rutas de vacunación, asegurando su operatividad en campo	Presidente de la FUNVESSA	01/03/2027, 01/09/2027, 01/03/2028, 01/09/2028, 01/03/2029	15/04/2027, 15/10/2027, 15/04/2028, 15/10/2028, 15/04/2029	Diseñar la logística operativa del programa, incluyendo la definición de rutas de vacunación, requerimientos de equipamiento, formularios técnicos y cartografía digital. Este proceso se consolidará mediante reuniones de coordinación	4,5

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
					regional con representantes de FUNVESSA, INSAI y los Colegios de Médicos Veterinarios.	
29	Reuniones semestrales para la evaluación de los ciclos de vacunación, presentación y discusión de los resultados, tanto en INSAI central como en oficinas regionales	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	15/08/2027, 15/02/2028, 15/08/2028, 15/02/2029	30/08/2027, 27/02/2028, 30/08/2028, 27/02/2029	Las oficinas regionales del INSAI, FUNVESSA y la UNCEZ deberán analizar los indicadores de desempeño para implementar acciones de mejora en los ciclos subsiguientes. Se priorizará la realización de encuentros presenciales con productores y productoras para fomentar el intercambio técnico y el compromiso con las metas sanitarias.	9
30	Lanzamiento oficial de los ciclos de vacunación por autoridades nacionales, regionales y locales: Presidente(a) de la República, Gobernadores, Alcaldes, entre otros	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	15/04/2027, 15/10/2027, 15/04/2028, 15/10/2028, 15/04/2029	01/05/2027, 01/11/2027, 01/05/2028, 01/11/2028, 01/05/2029	Los actores involucrados deberán estar debidamente informados sobre el cronograma oficial para coordinar el lanzamiento del programa en sus respectivos estados, garantizando la participación de los Gobernadores y autoridades competentes. Asimismo, se incentivará a las tiendas agropecuarias y expendios de vacunas a desarrollar y exhibir material divulgativo que refuerce la promoción de la campaña.	9
31	Actualización del inventario animal y catastro con geolocalización de predios pecuarios	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/05/2027, 01/11/2027, 01/05/2028, 01/11/2028, 01/05/2029	15/06/2027, 15/12/2027, 15/06/2028, 15/12/2028, 15/06/2029	Durante la ejecución de los ciclos de vacunación, es imperativo realizar la actualización sistemática del censo poblacional y del catastro predial. Este proceso garantiza la integridad de la base de datos y la precisión en el cálculo de las coberturas sanitarias.	6,7,8,9

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
32	Cumplimiento de una cobertura vacunal mínima del 90 % en la población objetivo	Presidente de la FUNVESSA	01/05/2027, 01/11/2027, 01/05/2028, 01/11/2028, 01/05/2029	15/06/2027, 15/12/2027, 15/06/2028, 15/12/2028, 15/06/2029	Se establecerá un plazo máximo de 15 días calendario, posteriores a la finalización del ciclo oficial, para ejecutar la vacunación en predios remanentes o aquellos identificados con omisión de cumplimiento. Este periodo de recuperación garantizará el cierre efectivo de las metas de cobertura territorial.	7
33	Suscripción y actualización de acuerdos internacionales con países vecinos, orientados al fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la operatividad del programa de fiebre aftosa en áreas de frontera	Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	01/06/2027	30/12/2027	Formalización de acuerdos de cooperación zoonosanitaria transfronteriza con Brasil y Colombia. Estos acuerdos bilaterales estarán orientados a la armonización de estrategias de vigilancia y control en las zonas de frontera, garantizando la protección del estatus zoonosanitario regional."	24
34	Planificación de estudios seroepidemiológicos	PANAFTOSA	01/10/2027	30/12/2027	Diseño de estudios para planificación de actividades, compra de materiales, insumos, logística y equipamiento.	9,23 y 24
35	Ejecución de estudios seroepidemiológicos	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/03/2028	30/05/2028	La ejecución etará a cargo de técnicos del INSAI con acompañamiento de PANAFTOSA.	9,20,26,34
36	Evaluación de resultados de estudios seroepidemiológicos para preparación de expediente técnico a OMSA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/06/2028	30/07/2028	PANAFTOSA apoyará esta acción con su experiencia en la Región	35
37	Presentación de expediente técnico a OMSA	Director(a) de Salud Animal Integral del INSAI	01/08/2028	15/08/2028	PANAFTOSA apoyará esta acción con su experiencia en la Región	36
38	Reconocimiento de país libre de fiebre aftosa con vacunación	OMSA	20/05/2029	30/05/2029	A partir de la obtención del estatus, su mantenimiento se ratificará mediante la demostración anual de evidencias técnicas de una vigilancia y vacunación adecuadas, garantizando el cumplimiento estricto de las disposiciones internacionales	31 y 36

ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO 2026-2030 DEL PROFA

N	Acción	Responsable principal	Fecha inicio	Fecha final	Observaciones	Requisito previo
---	--------	-----------------------	--------------	-------------	---------------	------------------

Leyenda:

- Acciones para el año 2026
- Acciones para el año 2027
- Acciones para el año 2028
- Acciones para el año 2029

Acrónimos:

- AVISA: Asociación Venezolana de la Industria de Salud Animal
- CENADIZ: Centro Nacional de Diagnóstico Zoonosario
- COSALFA: Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa
- CSA: Comisiones de Salud Animal de FUNVESSA
- FUNVESSA: Fundación Venezolana de Servicios de Salud Animal
- INIA: Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas
- INSAI: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral
- MPPAPT: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras
- OMSA: Organización Mundial de Sanidad Animal
- OPS: Organización Panamericana de la Salud
- PANAFTOSA: Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.
- PROFA: Programa Nacional de Fiebre Aftosa
- SIGESAI: Sistema de Información, Gestión y Estadística de la Salud Agrícola Integral
- UNCEZ: Unión Nacional Campesina Ezequiel Zamora